



**AUTORIZA PERMISO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 1622

CHILLAN VIEJO, 22 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1058 del 26.03.2020, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia de la Directora del DAEM.

b) El permiso Presentado por los funcionarios que se indica, con fecha 15.03.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo a la Funcionaria que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	MANRIQUEZ MARTINEZ MACARENA	15/03/2021 a.m.	15/03/2021 p.m.	1.0	DAEM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MMV / HHH / OBS / FLP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, interesado)

**MARCELO MELO VERA
DIRECTOR (S) DAEM**



22 MAR 2021